

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CHILE SOBRE ASISTENCIA A
VÍCTIMAS EN LA OCTAVA REUNIÓN DE ESTADOS PARTE DE LA
CONVENCIÓN DE OTTAWA**

**Mar Muerto, Jordania
21 de Noviembre de 2007**

Señor Presidente:

Mi delegación desea hacer uso de la palabra para informar sobre la situación de víctimas en Chile.

Desde la última vez que tuvimos la oportunidad de compartir con el resto de la comunidad de Ottawa sobre nuestra situación hemos tenido que lamentar el fallecimiento de un ciudadano peruano a consecuencia de un accidente con minas antipersonal sembradas en territorio chileno.

Salvo este caso, las cifras que entregamos con anterioridad no se han alterado. De acuerdo con la información recopilada por la Comisión Nacional de Desminado, el número total de víctimas de accidentes con minas antipersonal, antivehículo y municiones abandonadas o sin estallar en Chile asciende a ciento cuarenta y cuatro personas, veintisiete de las cuales fallecieron. De ese número total, sesenta y ocho personas son civiles (cuarenta y seis chilenos, dieciséis peruanos y seis bolivianos) y setenta y seis son militares, todos chilenos.

Las víctimas militares de accidentes con minas se reparten a lo largo de todo el territorio nacional, pero las civiles se concentran en la zona norte del país, y particularmente en las fronteras con Perú y Bolivia. Muchas de éstas últimas corresponden a personas pertenecientes a los pueblos Aymara, Quichua y Likan Antay. Asimismo, y contrario a lo que sucede en otras situaciones de minas en el mundo, en el caso chileno las víctimas corresponden casi en su totalidad a hombres adultos.

Nuestros campos minados fueron sembrados en las décadas de los setenta y ochenta del siglo pasado, por lo que la información sobre accidentes y víctimas de ese período no se encuentra actualizada, es incompleta o proviene de fuentes no confirmadas en muchos de los casos. Sólo contamos con datos claros respecto de los casos sucedidos durante los últimos años, en que la conciencia sobre el tema despertada por el proceso de Ottawa llevó a una recopilación más cuidadosa de la información.

Esta situación afecta particularmente lo que dice relación con la información disponible sobre la asistencia recibida por las víctimas chilenas.

No obstante lo anterior, las víctimas militares recibieron en su momento asistencia médica curativa por parte del sistema de salud del Ejército o de la Armada, y que en el caso de los afectos al sistema de seguridad social de las Fuerzas Armadas, han continuado recibéndola.

Las víctimas civiles se encuentran en una situación diferente, habiendo casos en los que consta que recibieron asistencia médica por parte de los sistemas de

salud pública o privada a los que pertenecían, pero existiendo también la constatación de que muchas de las víctimas civiles no recibieron asistencia médica en su momento, o que ésta no fue completa. La situación desde la perspectiva de la asistencia en materia de seguridad social es similar.

Con la finalidad de poder contar con datos fidedignos que permitan basar adecuadamente las políticas de los distintos Ministerios respecto a estas personas, el Ministerio de Defensa Nacional solicitó a la Policía de Investigaciones de Chile su apoyo para la determinación de la veracidad de todos los antecedentes con los que contábamos, la ubicación de esas personas afectadas en la actualidad y, en general, la validación del listado preliminar. Dicha policía encargó a su Brigada de Ubicación de Personas, una unidad especializada en dar con personas cuyo paradero se ignora, la tarea de llevar a cabo un informe sobre la materia, el que se encuentra en elaboración y se espera se complete durante el curso de este año. De acuerdo a los avances que hemos recibido, se ha logrado un porcentaje muy alto de éxito, pero subsiste un número de casos respecto de los cuales aún desconocemos muchos aspectos.

Contar con la información validada nos permitirá calcular con precisión el costo de las medidas de reparación que el Gobierno de Chile desea proponer mediante un proyecto de ley específico. Asimismo, facilitará a los distintos ministerios encargados de prestar asistencia a las víctimas de poder identificarlos con precisión y focalizar de mejor modo los recursos disponibles.

La asistencia recibida hasta la fecha por cada una de las víctimas de accidentes forma parte de la información que está siendo actualmente recopilada por la Brigada de Ubicación de Personas, ya que es uno de los antecedentes de los que se carece en la mayor parte de los casos, como mencioné previamente.

Respecto a la situación de potenciales víctimas que pudieran producirse en el futuro, me permito informarle que desde el año 2004 se encuentra en funcionamiento un procedimiento de coordinación en el sistema de salud pública, incluyendo al militar, con la finalidad de prestar el más oportuno y completo apoyo y asistencia a las víctimas de accidentes con minas antipersonal u otros artefactos explosivos.

Este sistema nos ha permitido reaccionar frente a los últimos accidentes con rapidez y eficacia.

Contamos con los mecanismos y recursos del Ministerio de Salud y el Fondo Nacional para la Discapacidad, además de los sistemas privados, lo que permite que ninguna persona quede excluida de la asistencia. Pero en la práctica tenemos problemas de acceso a los sistemas de salud y seguridad social, los que pese a existir con un buen nivel de desarrollo y cobertura, no están al alcance de muchas personas que vivan en las zonas más alejadas de nuestro territorio, lo que por desgracia es un rasgo de parte de las víctimas chilenas. El proyecto de ley que planea el Gobierno de mi país se orienta a corregir esta distorsión.

Muchas gracias Señor Presidente.